UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1443 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 MAY 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 345-2023-UNSCH-R del Rectorado y el Oficio Nº 052-2023-UNSCH/OCI del Órgano de Control Institucional sobre modificación del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y de Servicio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 12º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 218-2022-CG se aprobó la Directiva Nº 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", con la finalidad de establecer el marco normativo del Servicio de Control Simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia , economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0401-96, de fecha 07 de mayo de 1996, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y de Servicio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1017-2023-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2023, se modificó el artículo 42º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y de Servicio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0401-96, de fecha 07 de mayo de 1996;

Que, con Oficio Nº 0052-2023-UNSCH/OCI, de fecha 12 de abril de 2023, el Órgano de Control Institucional ha remitido al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Informe de Orientación de Oficio Nº 007-2023-OCI/0198-SOO "Modificación del artículo 42º del reglamento interno no acorde a la normativa";

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 1017-2023-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2023, en el marco de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional a través del Informe de Orientación de Oficio Nº 007-2023-OCI/0198-SOO, con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1443 -2023-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de abril de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 1017-2023-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos

YWVJ/wvgs